

EXP-UNC:0059873/2014

Córdoba, 19 MAR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Dra. Marina Tomasini - DNI 23004467, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Marina Tomasini DNI 23004467 los servicios prestados por el período 30/11/2017 al 02/12/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.400,00 (Pesos Seis mil cuatrocientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del "Taller de Tesis" correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.11.37.20.00.03.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

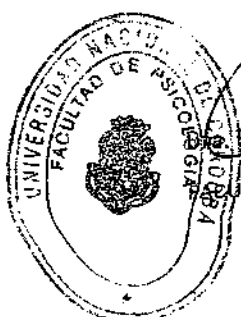
Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

269



LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CLAUDIA TORCUAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA